



Adenda a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

Ciclo Formativo: MEDIACIÓN COMUNICATIVA

Programación del módulo: TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN COMUNICATIVA

Marco normativo.

La presente adenda a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- ❑ la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- ❑ la **Instrucción de 27 de marzo de 2020** de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional sobre el desarrollo y el seguimiento, mediante sistema de teletrabajo, de los módulos de Formación en Centros de Trabajo, de las prácticas externas y de la Formación Profesional Dual durante el período excepcional provocado por el coronavirus COVID-19.
- ❑ la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces,
- ❑ la **Circular de 3 de abril de 2020** de la Dirección General de Formación Profesional, sobre determinados aspectos de la evaluación, a fin de garantizar la continuidad formativa del alumnado tras la suspensión de la actividad docente presencial establecida en la orden de 13 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud y Familias.
- ❑ la **Instrucción de 23 de abril de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020,
- ❑ la **Resolución de 24 de abril de 2020**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se adoptan medidas excepcionales referidas a la flexibilización de determinados aspectos de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de régimen especial,
- ❑ **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.



1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación (CE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en la orden autonómica que regula el título correspondiente).

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollaran en el tercer trimestre (o en su caso, listado de RA completos o criterios de evaluación).

Para ambos grupos (mañana/tarde):

Debido a la situación de excepcionalidad y dado el carácter continuo del módulo, se trabajarán los aspectos más deficitarios y/o que presenten más dificultad para el alumnado recogidos a lo largo de las cinco Unidades Didácticas, como son:

- Refuerzo del vocabulario aprendido y del nuevo que se pueda aprender
- Números y cantidades en LSE
- Expresión del tiempo en LSE
- Clasificadores
- Uso de la estructura de la LSE vs bimodal
- Respeto de los aspectos gramaticales de la LSE
- Adecuado uso del espacio
- Expresión facial y corporal acorde con el mensaje en LSE
- Recursos expresivos en la emisión de mensajes orales a partir de mensajes signados (ritmo, entonación, etc.)

En el grupo de la tarde:

- U.D. 4 Emisión de mensajes orales o escritos a partir de mensajes signados

1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en la 1ª y/o 2ª Evaluación) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de RA completos o criterios de evaluación).

En el caso del grupo de la tarde, debido a la incorporación tardía de la profesora:

U.D. 1 Intervención en situaciones de mediación comunicativa

U.D. 2 Organización del proceso de mediación con personas signantes

U.D. 3 Emisión de mensajes signados

U.D. 4 Emisión de mensajes orales o escritos a partir de mensajes signados

1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de RA completos o criterios de evaluación).

En el grupo de tarde se propone para desarrollar en el curso 2020/ 21 el siguiente RA, con sus correspondientes criterios de evaluación:

RA 5: Evalúa la mediación comunicativa, relacionando las técnicas y registros de evaluación con los contextos de intervención.

Criterios de evaluación:



a) Se han elaborado registros visuales de las situaciones comunicativas. b) Se han contemplado distintas técnicas de mediación con las personas usuarias, dependiendo de la persona usuaria y de la situación. c) Se han registrado errores de planificación durante el proceso de mediación con las personas usuarias. d) Se han utilizado distintos recursos de apoyo en la mediación, ajustándose a la persona usuaria. e) Se han identificado los errores de mediación con las personas usuarias, indicando las modificaciones necesarias en cada caso. f) Se ha valorado la importancia de la formación continua. g) Se ha argumentado la importancia de movilizar y generar recursos para mejorar la calidad de sus servicios y contribuir al desarrollo de su profesión. h) Se ha valorado la importancia de las normas de seguridad e higiene en el trabajo, relacionando las actuaciones de prevención con las situaciones de riesgo.		
1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.		
En esta situación excepcional, con el fin de dar respuesta a la diversidad, se tendrían en cuenta las siguientes indicaciones con el fin de adecuar la programación didáctica a las necesidades educativas del alumnado en caso de ser necesario: a) Concretar y priorizar los objetivos y los contenidos expresados en las programaciones didácticas señalando aquellos que se consideran mínimos. b) Priorizar los objetivos y los contenidos en base a su importancia para futuros aprendizajes, su funcionalidad y su aplicación práctica. c) Dar prioridad a los objetivos y los contenidos en función de la diversidad de las capacidades del alumnado. d) Prever la posibilidad de modificar la secuencia y temporalización de los objetivos y los contenidos para afianzar los aprendizajes y conseguir mayor grado de significación, atendiendo a los distintos ritmos de aprendizaje. e) Establecer otros medios para la elaboración de tareas en aquellos casos en que el alumnado no disponga de material informático.		
2. Vías de comunicación y metodológicas "on line" para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.		
La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.		
2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).		
		Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes.



		Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.		
	X	Correo electrónico de Centro dominio "unilabma" y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.		
	X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "unilabma", tales como: "Classroom", Drive, Meet, etc.		
	X	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)		
	X	Otras (especificar): ZOOM, WHATSAPP (envío de vídeos si no es posible otro medio). TODAS LAS ACTIVIDADES SON NOTIFICADAS POR IPasen.		
2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.e. (marcar si se van a utilizar).				
		Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.		
		Otras (especificar):		
3. Utilización de videoconferencias para el desarrollo de la actividad lectiva.				
Durante el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar "0" sesiones).				
☒ El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: 2horas/semana para ambos grupos				
☒ Desarrollándose: actualmente desde la finalización del periodo vacacional de S.S. se está realizando con el grupo de mañana los miércoles.				
		A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).		
	X	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "unilabma" (se recomienda).		
		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)		
	X	Otras (especificar): Aplicación ZOOM		
4. Proceso extraordinario opcional de recuperación del periodo presencial del curso.				
Proceso extraordinario de recuperación previsto en la programación didáctica del módulo aprobada para el curso 2019-20, o que, a la vista de la situación de excepcionalidad, según acuerdo del Departamento, quede contemplada ahora (ver tabla anexa).				
4.1. Propuesta de recuperación. Descripción "esquemática" de la propuesta de recuperación y sus instrumentos de evaluación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2ª Evaluación, 1ª Evaluación, 1ª y 2ª Evaluación). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.				
		Propuesta de Actividades	Peso:	Fecha:
		Prueba global	Peso:	Fecha:



Concreción de las actividades:				
4.2. Repercusión en la calificación, según su ámbito: 1ª Evaluación, 2ª Evaluación o 1ª y 2ª Evaluación (calificación final base).				
La repercusión de este apartado se ajustará a:				
a) los criterios recogidos en la programación aprobada para el presente curso;				
b) en su defecto, una vez superado el proceso, la calificación de éste proceso será la media aritmética entre la calificación obtenida en la evaluación o ámbito objeto de recuperación y la obtenida en el proceso de recuperación, garantizándose, en todo caso, la calificación mínima de cinco. En caso de no superar el proceso, la calificación será la obtenida en aplicación del cálculo descrito anteriormente (media aritmética), siempre que no sea inferior a la obtenida en la evaluación objeto de recuperación.				
4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.				
  				
5. Programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (PRANA) establecido para cada enseñanza (ver tabla anexa).				
5.1. Propuesta de recuperación. Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (1ª y 2ª Evaluación). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.				
	X	Propuesta de Actividades	Peso:	Fecha: 1- 23 junio 2020
	X	Prueba global	Peso:	Fecha: (por determinar)
Las actividades de recuperación se adecuarán a las carencias manifestadas por cada alumno/a. Estas actividades podrán ser:				
o Prueba escrita teórico-práctica correspondiente a la evaluación no superada.				
o Prueba práctica correspondiente a la evaluación no superada.				
o Realización de prácticas no realizadas en su momento por falta de asistencia.				
Concreción de las actividades:				
➤ En el periodo de recuperación correspondiente al mes de junio, <u>los alumnos que han asistido durante el curso de forma regular</u> y no han conseguido los objetivos del módulo, realizarán todos aquellos ejercicios y procedimientos referentes a la parte práctica que se numeran a continuación, los cuales son relativos a los contenidos estudiados a lo largo del periodo escolar, haciendo hincapié en aquellas prácticas o ejercicios en los que presenten mayores dificultades:				



- TRABAJOS CON USO DE LAS TICs:
 - Modelos teóricos explicativos del proceso de interpretación. *Exposición oral*.
Diferentes autores:
 - Cokely
 - Daro y Fabbró
 - Tulvin
 - Gilé
 - Colonomos
 - Baddely
 - Recursos web en LSE: búsqueda de recursos para el aprendizaje de la lse en webs (blogs, diccionarios, asociaciones de personas sordas, canales de YouTube) y APPs móviles. Posterior elaboración común de listado de recursos y exposición oral de uno a elegir.
- Lectura documento “Informe comparativo de las figuras profesionales ILSE- Mediador Comunicativo” y elaboración de cuadro comparativo de ambos.
- Descripción de imágenes/figuras geométricas en el espacio
- Ejercicios sobre comprensión-expresión signada de números
- Comprensión-expresión de palabras y frases con alfabeto dactilológico
- Frases verbos direccionales
- Frases con aspectos temporales y de frecuencia
- Uso de clasificadores para describir conceptos (geografía, biología, anatomía...)
- Uso de clasificadores para describir posiciones y movimientos corporales y de objetos: batería de frases
- Exposiciones signadas:
 - ¿Qué hiciste ayer tarde?
 - Presentación en LSE
 - Descripción familia y vivienda
 - Textos cortos sobre asuntos cotidianos y horarios
 - Relatar en LSE costumbre o festividad local
 - Comentar en LSE la elaboración de un plato tradicional o un tipo de comida internacional o la comida preferida y el porqué
 - Noticias de actualidad de tv, prensa o radio
 - Descripción de películas en LSE: temática, trama, actores.
 - Visionado de video cuento “El monstruo de colores” y transmisión en LSE.
 - Exposición en LSE sobre la labor de una mujer relevante (conocida o anónima) a elección del alumnado.
 - Sobre planos, explicar cómo se llega a un lugar determinado
 - Describir espacios cerrados. Colocando todos los elementos en él presentes: una habitación o edificio.
 - Descripción de un monumento u obra artística.



- Mediación de textos sencillos propuestos por el profesorado: médico, administrativo, jurídico, educativo...
- Mediación al oral de las exposiciones de los compañeros, vídeos de Asigna y material del profesorado.
- Práctica de mediación telefónica.
- Práctica de vídeo llamada en LSE.

➤ En cuanto a la parte teórica, se respetará la nota de los bloques superados y el refuerzo se centrará en aquellos que quedan por superar.

➤ Igualmente, el alumnado que ha abandonado en algún momento el módulo o que, sin haber asistido a clases, se presenta en el periodo de recuperación, realizará todos los ejercicios y procedimientos correspondientes a la parte práctica, así como el estudio y profundización de las unidades teóricas; los trabajos para la ampliación de la teoría con el uso de las TICs y las exposiciones orales de los mismos, que también se detallan en este listado.

Vía de comunicación y condiciones de entrega:

Estas actividades se entregarán, realizarán y evaluarán por los medios recogidos en los apartados 2 y 3 de la presente agenda.

5.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1ª y 2ª Evaluación (calificación final base).

La repercusión de este apartado se ajustará a:

- a) los criterios recogidos en la programación aprobada para el presente curso;
- b) en su defecto, una vez superado el proceso, la calificación de éste proceso será la media aritmética entre la calificación obtenida en la evaluación o ámbito objeto de recuperación y la obtenida en el proceso de recuperación, garantizándose, en todo caso, la calificación mínima de cinco. En caso de no superar el proceso, la calificación será la obtenida en aplicación del cálculo descrito anteriormente (media aritmética), siempre que no sea inferior a la obtenida en la evaluación objeto de recuperación.

5.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

Las medidas de atención a la diversidad a adoptar durante el período de recuperación serán las mismas que las llevadas a cabo durante el curso y, concretamente, a lo largo de la actividad docente no presencial (3ª evaluación)

6. Programa de Mejora de las competencias (PMC) establecido para cada enseñanza (ver tabla anexa).

6.1. Propuesta de mejora.

Descripción “esquemática” de la propuesta de mejora y sus instrumentos de evaluación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, siendo prescriptivo la comunicación al alumnado



y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.				
		Propuesta de Actividades	Peso:	Fecha:
		Propuesta de Actividades	Peso:	Fecha:
El alumnado que, teniendo superadas la parte práctica y teórica se plantee la posibilidad de subir su calificación, podrá hacerlo mediante la realización de una prueba práctica que contenga un ejercicio de mediación a la lengua oral otro de mediación a la lengua de signos, tal y como se detalla en nuestra programación. La prueba contendrá la materia de todo el curso.				
6.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación.				
La repercusión de este apartado se ajustará a: a) los criterios recogidos en la programación aprobada para el presente curso; b) en su defecto, la calificación de éste proceso de mejora nunca podrá ir detrimento del alumnado.				
6.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de mejora de las competencias. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.				
Las medidas de atención a la diversidad a adoptar durante el período de recuperación serán las mismas que las llevadas a cabo durante el curso y, concretamente, a lo largo de la actividad docente no presencial (3ª evaluación)				
7. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre (al menos dos, uno al menos por dimensión) incluyendo el peso.				
7.1. Dimensión de evaluación Continua. Conjunto de procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos de esta dimensión no debe ser inferior al 50% , según acuerdo del ETCP de 24/04/2020.				
La evaluación continua se basará en los siguientes aspectos: - Realización de las actividades formativas semanales programadas: todas las actividades recepcionadas contarán con una calificación que podrá servir a la profesora, junto a las calificaciones previas al confinamiento, para orientar la evaluación final. - Entrega de las actividades propuestas en la forma y fecha establecidas (se contempla la flexibilidad en determinados casos) - Participación en los foros establecidos Peso: 60%				
7.2. Dimensión Pruebas Finales. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso				



contrario.		
Realización de dos pruebas prácticas (mediación directa y mediación inversa, respectivamente) que se realizarán a través de las aplicaciones ZOOM o MEET en el caso de continuar con la actividad no presencial o, en su defecto, presencialmente en clase si la situación así lo requiriera. Realización de prueba escrita a través de la aplicación FORM de GOOGLE, o presencialmente si fuera el caso. Peso: 40%		
8. Criterios de calificación.		
De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso. Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.		
8.1. Criterios de calificación para la valoración de la 1ª y 2ª Evaluación (calificación final base).		
La calificación de la 1ª y 2ª Evaluación o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).		
	X	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%) en el caso de grupo de mañana
	X	Media ponderada (1er trimestre 40% y 2º trimestre 60%) en el caso del grupo de tarde
8.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 15% y un 25%, según acuerdo del ETCP de 20/04/2020).		
Para la determinación de estos criterios de calificación se ha tenido en cuenta lo consignado en las Instrucciones de 23 abril de 2020 que literalmente recogen: <i>"En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido"</i> . En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 15%		
8.3. Calificación final del curso (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).		
La calificación final de la materia será el resultado de sumar: a) la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación y de mejora de las competencias); con b) la calificación obtenida por el alumnado en el tercer trimestre . Siendo ésta última a su vez, el resultado obtenido por el alumnado al multiplicar la nota alcanzada en las actividades de continuidad evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre (por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de esta Adenda) por el porcentaje establecido para esta materia , en el apartado anterior.		



I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”
Málaga
Dirección



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte





TABLA ANEXA

Organización temporal por Enseñanzas y niveles			
FP Básica y PEFPB	Período de desarrollo de las programaciones didácticas “no presenciales”	FCT/Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (PRANA) y de mejora de las competencias (PMC)	
1er Curso	Del 23 de marzo al 27 de mayo Fecha de 3ª Evaluación (1ª Final): 27-28 mayo	Alumnado aprobado	(PMC) Del 1 al 23 de junio
		Alumnado suspenso	(PRANA) Del 1 al 23 de junio
2º Curso	Del 23 de marzo al 21 de abril Fecha de 1ª Final: 21 de abril	Alumnado aprobado	FCT Del 22 de abril al 23 de junio
		Alumnado suspenso	(PRANA) 22 de abril al 23 de junio
CF de FP Grado Medio y Superior	Período de desarrollo de las programaciones didácticas “no presenciales”	FCT /Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (PRANA) y de mejora de las competencias (PMC)	
1er Curso	Del 23 de marzo al 27 de mayo Fecha de 3ª Evaluación: 27-28 mayo	Alumnado aprobado	(PMC) Del 1 al 23 de junio
		Alumnado suspenso	(PRANA) Del 1 al 23 de junio
2º Curso Grado Medio	FCT/Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (PRANA) y de mejora de las competencias (PMC)		
	Alumnado aprobado	FCT Del 23 de marzo al 23 de junio	
	Alumnado suspenso	(PRANA) Del 23 de marzo al 23 de junio	
2º Curso Grado Superior	FCT/ Proyecto /Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (PRANA) y de mejora de las competencias (PMC)		
	Alumnado aprobado	FCT y Proyecto Del 23 de marzo al 23 de junio	
	Alumnado suspenso	(PRANA) Del 23 de marzo al 23 de junio	
2º CF P.R.P. (LOGSE)	FCT/ Proyecto Integrado / Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (PRANA) y de mejora de las competencias (PMC)		
	Alumnado aprobado	FCT y Proyecto Integrado Del 14 de abril al 23 de junio	
	Alumnado suspenso	(PRANA) Del 14 de abril al 23 de junio	

